

2
Sesión Pública ordinaria del día
veintinueve de Abril de mil novecientos vein-
tinueve. Presidencia del Ciudadano Torfi-
rio Becerra Sr.

Alas cuatro de la tarde de este día,
reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayunta-
miento los Ciudadanos Regidores Señores Mi-
guel Alvares, Manuel Millán, Guadalupe Cor-
tís, Miguel H. Baños, Samuel Hernández,
Pedro Alvares y Ezequiel Fuentes, el Ciu-
dadano Presidente declaró abierta la Sesión
dándose lectura a la acta de la anterior, la que
sin discusión fue aprobada y firmada.

Acto continuo, la Secretaría dio cuenta
con la correspondencia siguiente.

CURSOS

Del Señor Don Lorenzo Oropeza, solici-
tando se modifique la cuota de catorce pesos que
por renta mensual de la pieza que ocupa su
establecimiento mercantil en la planta baja
del Palacio Municipal se le asigna en la cláusu-
la del contrato respectivo, por la de doce pesos
y se le conceda que pueda subarrendar dicha pie-
za con simple aviso a este Ayuntamiento. Diga-

se en contestación que ya se ordena al Ciudadano Presidente de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por que el Contrato respectivo sin ninguna modificación, desde el día primero de Mayo entrante como lo solicita; En cuanto al importe de la renta, no ha lugar a reducirla ni a modificarla cláusula del expresado contrato.

Del Ciudadano Alejandro Aldana, solicitando una merced de agua con desagüe para su casa habitación ubicada en la 3^a Calle de "Juarez" de esta Ciudad y que tomará de la alcantarilla subterránea de su propiedad, ubicada en el extremo (de) Norte de la 3^a calle de Carrizal y Tajua. A la comisión del ramo, para su estudio y dictamen.

Del mismo Señor Don Alejandro Aldana solicitando en venta un tinaco de fierro galvanizado de la propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en deterioro en uno de los salones del Palacio Municipal y que se nombra persona con quien pueda arreglar lo relativo al precio de esa venta. Con dispensa de trámites se acordó discutir si debe o no venderse dicho mueble y habiéndose manifestado que ninguna utilidad presta el expresado tinaco y que en verdad se está deteriorando y llegaría a no tener ningún valor, se aprobó su venta por la cantidad que al efecto le designen dos peritos valuadores que desde luego se nombrarán por la Presidencia de acuerdo con la Comisión de Hacienda y cuyos nombramientos recallerán en los Ciudadanos Gabino Rivera y Ruperto Vargas; quedando facultado el Señor Presidente de esta Asamblea para comunicar el precio de la venta al interesado y en su caso autorizar el convenio respectivo.

Del Ciudadano Ignacio Garrido vecino de la Ranchería de Oyotla, solicitando se prevenga a los Señores Cesario y Esteban Gutierrez de la propia vecindad, se abstengan de seguir atravesando sin derecho alguno, un terreno de su propiedad ubicado en el mismo lugar destruyéndole sus sembraderas y magueyes que tiene colocados de uno y otro extremo del camino nacional que desvía para atravesar dicho terreno. Puede a cargo de la Presidencia mandar recabar datos del Jefe de Paz de la Ranchería de Oyotla y en su caso acordar lo procedente.

De los Señores Jesús Garrido y Guadalupe López vecinos de esta Ciudad y de la Ranchería de Camotepic, solicitando cada uno y en arrendamiento un terreno de los de adjudicación municipal ubicados en el lugar de su vecindad.

A la comisión de tierras y montes para su estudio y dictamen.

Del Ciudadano Antonio Olvera Molina renunciando como Regidor de este Ayuntamiento la comisión de Presidente del ramo de tierras y montes que se le tiene conferido y fundando tal dimisión en la imperiosa y absoluta urgencia que tiene en la actualidad de atender sus labores de campo. Discutido el punto se acordó aceptar por ahora la excusa del Señor Olvera Molina y se sujetó a votación el nombre del Ciudadano Regidor de este Ayuntamiento que debe desempeñar el cargo de la Comisión de tierras y montes en substitución del dimitente, habiendo recaído por mayoría de votos en favor del Ciudadano Manuel Millán.

Del Ciudadano Profesor Señor Don Luis G. Hernández solicitando la autorización

correspondiente de este Ayuntamiento para que su hija la Señora Piedad Hernández que terminó sus estudios profesionales en la Capital de la República, pase a practicar esos estudios en la Escuela oficial de minas "Benito Juárez" de esta Ciudad y obtener que a fin de año la Señora Directora de dicho Plantel le espida el certificado correspondiente.

Digase al pcurante Señor Hernández que este Ayuntamiento concede la licencia que solicita para que (la) practique sus estudios profesionales en la Escuela de minas de esta Ciudad su hija la Señora Piedad Hernández a cuyo fin ya se giran las ordenes consiguientes ordenándose a la Señora Directora porque en su oportunidad el certificado que solicita. Comuníquese.

De varios vecinos del barrio de Jilotzingo solicitando se les modifiquen las rentas de los terrenos de este Ayuntamiento que poseen en el barrio de su vecindad cuyos contratos obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y también se les conceda que no se les quite la posesión de esos predios.

Digase a los pcurantes que las rentas anuales que se les asignaron por cada Hectárea de terreno no es mas que de tres pesos y que si su valor les parece excesivo, esto se debe a que han solicitado por lo menos de seis a diez Hectáreas de terreno cada uno, y a que esas rentas se las cobran por los años anteriores en que han estado usufructuando los terrenos de este Ayuntamiento y hasta cierto punto defraudando sus intereses sin pagar ningunas rentas hasta la fecha; pero que en realidad no resulta onerosa la renta del terreno si se tiene en consideración su utilidad y produ-

los anuales: Que por lo tanto no es de revocarse sin se revoca el acuerdo dictado sobre el particular, advirtiéndoles nuevamente que si no venren a liquidar esas rentas se procederá en su contra conforme hubiere lugar en derecho.

De la Señora Petra Cruz, manifestando que le fué adjudicada entre otros bienes una parte de la casa número 5. de la cuarta calle de Carbajal y Capria, como heredera de la Testamentaria de su finado Padre Don Mariano Cruz en cuya casa existe una merced de agua que concedió la Corporación Municipal a dicha sucesión y que por convenir a sus intereses pide se mande anotar su nombre en los padrones de la Tesorería Municipal para que en lo sucesivo siga haciendo los pagos de pensión de agua a nombre propio.

Digase a la pcurante acompañe original y copia de la hijuela correspondiente para poder acordar en toda forma los términos de su escrito.

Oficios.

Del Ciudadano Recaudador de Rentas de esta Cabecera, pidiendo la autorización correspondiente para que a cuenta de renta mande practicar el blanqueo y lavado de las dos piezas que ocupa la oficina de su cargo y compra de los vidrios que faltan a las ventanas de las mismas piezas en virtud de encontrarse en completo desaseo.

Previa vista de las clausulas del contrato de arrendamiento respectivo, quede a cargo del Ciudadano Presidente la contestación que deba darse al expresado Señor Recaudador y en su caso acordar si debe o no concederse la autorización que



solicita.

Del Ciudadano Profesor Corrado Arroyo Director de la Escuela Central de niños "Belisario Domínguez", manifestando que existen en el Local de su cargo 93 uniformes de soldado en deterioro completo y que ninguna utilidad prestan para el uso a que se les destinó por el estado que guardan, y que estima procedente y sería muy buena obra, la de distribuirlos entre los niños mas pobres a quienes les serviría de un tesoro ese obsequio; pero que, para proceder a ello, necesita de la autorización de esta Asamblea, cuya autorización solicita respetuosamente por medio de su oficio de cuenta.

Digase en contestación, que este Ayuntamiento lo autoriza para distribuir entre los niños pobres de solemnidad y de acuerdo con el Ciudadano Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria de esta Cabecera, los 93 uniformes que menciona en su oficio relativo, sirviéndose dar cuenta de dicha distribución.

Del Ciudadano Profesor Don Antonio Vela Inspector Pedagógico del Estado, comunicando que con fecha 17 de los Corrientes y bajo la presidencia del mismo Señor Vela, que dio establecida en esta Ciudad, una Sociedad de Geografía, sujeta a los Estatutos de los cuales acompaño copia, manifestando que la Junta Directiva de dicha Sociedad, que dio formada de la manera siguiente:

Presidente y Vice-Presidente respectivamente, Señores Profesor Don Antonio Vela y Don Manuel Reyes Juárez: Tesorera, Señorita Balbina Oropeza y Secretarios Profesor

Corrado Arroyo y José L. Ricans. Acútese recibo, manifestando que este Ayuntamiento queda enterado y que les impartirá cuanto ayuda fuere necesaria para el mejor éxito de la iniciativa.

Del Señor Tesorero Municipal, manifestando que han terminado los contratos de arrendamiento celebrados con los Señores Andrés Parada, por una de las piezas del Palacio Municipal y Don Antonio J. Andere por uno de los ángulos del mercado público de esta Ciudad.

A la Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen, comunicándose a los interesados a fin de que puevan a reprender los contratos respectivos con el aumento de renta, igual a la que se tiene establecida, por este Ayuntamiento.

Del mismo Señor Tesorero Municipal, solicitando el pago de \$ 43. 90 cuarenta y tres pesos noventa centavos correspondiente a diez libros para la Contabilidad de la oficina de su cargo, cuya factura expedirá el Señor Don Lorenzo Oropeza para su aprobación.

Digase al Ciudadano Tesorero, que se aprueba el gasto de la expresada cantidad con cargo a la partida de Libros e impresiones previa la presentación de la factura respectiva.

Del mismo Señor Encargado de la Tesorería Municipal, informando que se agotaron en la Oficina de su cargo, las planillas para hacer los Padrones de Créditos de Capitales de dos al Cuatro al millar sobre fincas rústicas y Urbanas. Se aprueba el gasto del número de ejemplares suficientes tan pronto como fueren presentadas las facturas correspondientes.



+ expresado Señor Tesorero, comunicando que el Señor Don Miguel Herrero, tiene denunciado un Automóvil como particular y que últimamente lo utiliza como de alquiler; que por lo mismo, en vista a la Corporación, se ordene si debe cobrarle con carácter de alquiler o particular.

Digase en contestación que, conforme a las Leyes vigentes, prevenga al indicado Señor Don Miguel Herrero, presente la manifestación correspondiente, como Automóvil de alquiler, para que la junta calificadora respectiva, proceda a practicar la calificación correspondiente.

+ Del Ciudadano Presidente de la Comisión de Estadística del Congreso de la Unión por el que pide se le remitan los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes a los años de 1912, 1913, 1918, 1919, 1920 y 1921. Estadística de la Recaudación de impuestos obtenida en los seis años citados; Estadística de los Egresos en igual periodo; Copia de la parte relativa de los informes que hayan producido en los últimos cinco años; Cuadros que especifiquen por los diferentes ramos la recaudación de impuestos municipales durante los años mencionados; datos sobre los giro industriales, mineros o mercantiles que estuvieren pagando durante el año próximo anterior algún impuesto o tributo al Municipio, y por último, Ejemplares de Leyes de arbitrios que

durante los años de 1912, 1913, 1919, 1920 y 1921 se hayan puesto en vigor en este Municipio.

Digase en contestación, que ya se dictan las órdenes correspondientes para que se ministren los datos solicitados, en el concepto de que, algunos de los años que se mencionan no existen coleccionados en virtud de que, con motivo de los movimientos revolucionarios, algunos de los documentos o en su mayoría, fueron destruidos.

+ Del Ciudadano Rafael Reyes, manifestando que contestando el oficio n.º 498 de fecha 7 de actual, acepta desde luego el Caballo dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en calidad de depósito y sin cobrar ninguna frustura durante el tiempo que estuviere a su cargo. Dárense las órdenes correspondientes a efecto de que desde luego le sea entregado el expresado caballo por el Señor Don Antonio Olvera Molina.

De varios vecinos del barrio de Maguila, por el que manifiestan: que siendo de urgente necesidad proveer a dicho barrio del agua necesaria, solicitan de la H. Corporación, licencia para construir un pilancón para depositarla, y que se nombre una comisión, para que se sirran designar el lugar.

Digase a los ocursantes en contestación, que se concede la licencia que solicitan para construir el pilancón de referencia, quedando a cargo del Señor Presidente de esta Asamblea, designar el lugar donde definitivamente deba construirse: que igualmente se les



concede licencia para cortar la piedra que fuere necesaria.

Dictámenes.

De la Comisión de aguas y abastos de este Ayuntamiento que en su parte es positiva y en lo conducente, así como en su resolutive, literalmente dice:

..... No obstante lo anteriormente expuesto, quedan en pie como favorables las siguientes consideraciones. Alejando hacia el Norte del lugar donde se halla la caja receptora unos veinte ó veinticinco metros se tendrá sobre la repartidora una presión aproximada de dos metros, lo que aumentará el caudal de agua en cantidad bastante hasta para dieciseis tomas. Practicando una instalación estable y firme de la caja distribuidora, tendrá constantemente la misma cantidad de agua las dieciseis tomas que resultan de esas reparticiones y aumentos a la tubería.

Mas como estas mejoras demandan gastos para llevarla a cabo, conciliandose tambien las pretenciones de los ocurranes Señores Porfirio Baños, Pedro Alvarez, Domingo Lopez y Maria de Jesus Gutierrez, los miembros de la Comisión que suscriben, estiman que pueden concederse las mercedes de agua que se solicitan, bajo las condiciones que tienen expresadas y siempre que los interesados den a beneficio de la Corporación las construcciones y tuberías que

se mencionan. Por lo expuesto, la propia Comisión se permite someter a la consideración de la respetable Asamblea, las siguientes conclusiones. — Primero:— es de concederse y se concede a los Señores Porfirio Baños, Pedro Alvarez, Domingo Lopez y Maria de Jesus Gutierrez las mercedes de agua que solicitan, siempre que hagan las reparaciones y mejoras ya indicadas en el prohemio de este dictamen por su propia cuenta, debiendo emplear en ellas la suficiente tubería y los mismos materiales o mejores de los que constan en la actualidad la instalación cajas y acueducto. — Segundo:— Terminadas las reparaciones de las cajas receptora y distribuidora así como el aumento de la cámara y puesta esta en perfecto estado para conducir la cantidad de agua que debe abastecer a las dieciseis tomas, que darán a disposición de este Ayuntamiento para su vigilancia y como cosa propia adquirida con justo título. — Tercero:— Enterarán cada año Aprobados que fueren los dos turnos resolutivos que anteceden, dichas concesiones, deberán distribuirse en la forma siguiente: Primero. Se concede al Señor Don Pedro Alvarez una merced de agua con todo y desagüe que tomará de la Caja repartidora situada en el observatorio del Palacio Municipal de esta Ciudad y por cuya concesión pagará por una sola vez en la Tesorería Municipal Local, la cantidad de \$15.00 quince pesos, y por pensión mensual de la misma enterará en la propia oficina, setenta y cinco centavos, o \$0.75 nueve pesos anuales cuyo impuesto se hará efectivo en los pri-



meros ocho dias de cada mes. — Al Señor Don Porfirio Baños se le concede una merced de agua con todo y desagüe, que tomará de la caja repartidora situada en el observatorio del Palacio Municipal de esta Ciudad y por cuya concesión pagará por una sola vez en la Tesorería Municipal Local la suma de \$ 15.00 quince pesos, y por pensión mensual de la misma, setenta y cinco centavos o \$ 0.75 nueve pesos, cuyo impuesto se hará efectivo en los primeros ocho dias de cada mes. — Al Señor Don Domingo López se le conceden dos mercedes de agua con todo y desagües, que tomará de la caja repartidora situada en el observatorio del Palacio Municipal de esta Ciudad y por cuya concesión y por una sola vez, pagará en la Tesorería Municipal Local, la suma de \$ 30.00 treinta pesos, y por pensión mensual de las mismas \$ 1.50. un peso cincuenta centavos o sean \$ 18.00 dieciocho pesos anuales, cuyo impuesto se hará efectivo en los primeros ocho dias de cada mes. — Por último, es de concederse y se concede a la Señorita Maria de Jesus Gutierrez una merced de agua con todo y desagüe, que tomará de la caja distribuidora situada en el Observatorio del Palacio Municipal de esta Ciudad y por cuya concesión y por una sola vez pagará en la Tesorería Municipal Local, la suma de \$ 15.00 quince pesos y por pensión mensual de la misma \$ 0.75 setenta y cinco centavos o sean \$ 9.00 nueve pesos, cuyo impuesto se hará efectivo en los primeros ocho dias de cada mes.

Quarto. — Para la colocación de la tubería

51
bería y regulador correspondiente, interviniera precisamente la Comisión del Ramo, quien cuidará de que quede perfecto el derrame de la caja repartidora para que todos y cada uno de los mercedados reciban sin interrupción alguna la cantidad de agua que les corresponde. Puesto a discusión el Dictamen que antecede, se aprobó en todas sus partes acordando se comuniquen a los interesados para que, previo el entero que cada uno hará en la Tesorería Municipal por el importe de su concesión, puedan dar principio a sus trabajos.

En continuación se aprobó condecorar al Señor Don Gabriel Maín, como representante del Concesionario Don Francisco Lastiri, los recargos correspondientes a tres años que adeuda por la pensión de agua para regadío que le tiene concedido este Ayuntamiento; y por lo mismo se comuniquen al Ciudadano Tesorero, haga efectiva la cantidad de veintinueve pesos que adeuda hasta el año próximo pasado: que se haga saber al interesado presente el comprobante del pago correspondiente para acordar su solicitud relativa.

A moción del Ciudadano Regidor Don Exequiel Fuentes y en virtud del informe rendido por el Fontanero Don Ventura León se acordó comunicar a los Ciudadanos Aurelio Martínez y Rafael Cano, se sirvan prevenir a sus respectivos socios o arrendatarios, se abstengan de seguir tomando mayor cantidad de agua de la que les está concedida.

da por este Ayuntamiento para el uso
de sus Fábricas de aguardiente u-
bicadas en los barrios de Jicolapa
y Atzingo respectivamente; advir-
tiéndoles que de no evitar tales a-
busos se verá en la necesidad esta
propia Corporación de mandarlos
retirar las concesiones que les fue-
ron otorgadas.

En seguida, se solicitó el Cinda-
dano Presidente licencia por ocho días
para separarse de sus funciones
por causa de enfermedad y ha-
biéndose acordado de conformidad
se designó al Ciudadano Presi-
dente de la Comisión de Hacienda
Señor Don Miguel Alvarez para
que se haga cargo del despacho
desde el día primero de mayo pró-
ximo entrante. No habiendo
mas asunto de que tratar se dió
por terminada la Sesión, a lo
que dejaron de concurrir con aviso
los Señores Regidores Hernandez y
Barrera y sin él, los Señores Olvera
Molina y Barrios

Miguel Alvarez

Porfirio Pezuela

Graciliano Cortes

Manuel D. Millán

Miguel Hernandez

Pedro Alvarez

E. Fuentes Aldama

Señor Calleja